ACTA DE LA SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2025.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.	EXP PLN/2025/3
Tipo de Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	14 de marzo de 2025
Duración	Desde las 15:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Ismael Anía Lahuerta

Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asiste
Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	SI
D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	SI
Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	NO
D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	NO

Asiste la Interventora General del Ayuntamiento Dña Angela Camón Sanz.

En Pedrola, siendo las 15.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa y primera convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día

Manuela Berges Barreras (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 18/03/2025
HASH: 3d3771ec3fe4f6c12cd4729ddf03f957

Ismael Anía Lahuerta (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 18/03/2025
HASH: a6ad2f7cd029d88b8d8f68328354ae4f

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0003 Fecha: 18/03/2025

Cód. Validación: AFS5C6Y9MDHGWC7M46GHLXZNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 4 de marzo de 2025, distribuida con la convocatoria.

Realizada esta precisión, es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS TOTAL 11	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE		PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

2. Expdte 329/2025. Modificación de créditos 3/2025 (crédito extraordinario)

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2025 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 3/2025 del Ayuntamiento con la modalidad de crédito extraordinario, se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 3/2025 con la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por un importe total de 40.296,08 euros, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES resultante de la liquidación de 2024 por importe de 40.296,08 euros, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9120	10000	9.1	Retribuciones órganos de gobierno	29.848,95
Crédito Extraordinario		9120	16000	9.1	Seguridad Social órganos de gobierno	10.447,13
					Total Aumento	**40.296,08**

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	40.296,08
			Total Aumento	**40.296,08**

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0003 Fecha: 18/03/2025
Cód. Validación: AF5SC6Y9MDHGWC7M46GHLXZNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS TOTAL 11	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

3. Expdte 359/2025. Dedicación exclusiva a favor de una Concejala Delegada.

Considerando que para la buena gestión de los intereses municipales se considera necesario el reconocimiento de la dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo como Concejal Delegada a Dña María Teresa Furriel Zapater.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 109 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de modificación de créditos 3/2025, presentada al Pleno para dotar de crédito adecuado y suficiente, condicionando la aplicación del presente acuerdo a la entrada en vigor de aquella.

Vistos los artículos 97.2.j) y 205. 4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, tras la modificación operada por la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales, y la Orden de 12 de marzo de 1986, sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva. Por todo ello, al Pleno de la Corporación se propone la adopción del presente

ACUERDO:

PRIMERO.- Reconocer a Dña María Teresa Furriel Zapater la dedicación exclusiva, bajo un régimen de dedicación efectiva de 37,5 horas/semanales de lunes a sábado, a las tareas del cargo de Concejala Delegada de esta Corporación, con efectos desde la entrada en vigor de la modificación de crédito 3/2025, realizada al efecto y mientras desempeñe dicho cargo.

SEGUNDO.- El desempeño de esta Concejalía Delegada del municipio en régimen de dedicación exclusiva dará derecho a su titular a percibir, con efectos desde que entre en vigor la modificación de créditos realizada al efecto, una retribución bruta anual de 36.337,85 €, pagadera en 14 mensualidades (12 pagas mensuales y 2 extraordinarias iguales a una mensualidad en los meses de junio y diciembre) por importe de 2595,56 € cada una, y a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0003 Fecha: 18/03/2025
Cód. Validación: AF5SC6Y9MDHGWC7M46GHLXZNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

de las cuotas empresariales que legalmente le correspondan. Igualmente se propone al Pleno la actualización de dicha retribución conforme a las subidas que apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año a los empleados públicos.

TERCERO.- Las cantidades anteriormente indicadas son independientes de las que correspondan a la Sra. Concejala Delegada, como miembro de la Corporación, en concepto de gastos de desplazamiento o de representación.

CUARTO.- Por parte del Ayuntamiento de Pedrola se tramitará el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 205.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales, y la Orden de 12 de marzo de 1986, sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva.

QUINTO.- Según lo establecido en el art. 75.4 LRBRL, los miembros de la Corporación podrán percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas; por tanto, para las concejalías se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTO.- A los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación

SÉPTIMO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

No hay debate, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

Tipo de votación:	**Ordinaria: por mayoría simple**		**VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL**					
VOTOS TOTAL 11	A FAVOR	9	PSOE	8	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	0	PP	1	IU	1
RESULTADO	**APROBADA**							

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0003 Fecha: 18/03/2025
Cód. Validación: AF5SC6Y9MDHGWC7M46GHLXZNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

4. **Expdte 272/2025. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024**

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024. Se da traslado de los informes de Intervención sobre estabilidad, regla del gasto y endeudamiento, ye l de liquidación del presupuesto 2024 y del Decreto correspondiente.

Queda dada la dación de cuenta.

5. **Expdte 301/2025. Plan Presupuestario 2026-2028**

Se da cuenta del Plan Presupuestario del 2026-2028. Se da traslado de la Resolución de Alcaldía.

Queda dada la dación de cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas y 05 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. D Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras.

Diligencia del Secretario. Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0003 Fecha: 18/03/2025

Cód. Validación: AFS5C6Y9MDHGWC7M46GHLXZNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601